

dad de \$20,000 bastará en equidad á cubrir las pérdidas de Dumbar y Belknap.

Falla por mismo el árbitro que el gobierno mexicano pague por esta reclamacion la suma de veinte mil pesos en oro mexicano (\$20,000) con réditos al 6 por ciento anual desde el 12 de Abril de 1857 hasta que esta comision termine sus trabajos.

Washington, Abril 17 de 1875.

Es traduccion fiel.

Lo certifico.

Washington, D. C.—Diciembre 10 de 1875.

(Firmado).—*J. Carlos Mexía*, secretario.

Es copia. México, Enero 13 de 1876.—*Juan de D. Arias*, oficial mayor.

Diario Oficial.—Núm. 24.—Enero 24 de 1876.

NUMERO 57.

COMISION MIXTA.

Secretaría de Estado y del despacho de relaciones exteriores.—Seccion de América.

Comision mixta de la República Mexicana y los Estados Unidos de América.—Washington.—D. C.—Núm. 139.—*Bernardino y Francisco García Maguerza*, contra los Estados- Unidos.

El conjunto de las reclamaciones que se han sometido á nuestra comision, contiene datos interesantes para la historia de México y de los Estados- Unidos, y á la vez que provechosas lecciones, en que los gobiernos de los dos países pueden conocer ciertas causas capaces de perturbar la serenidad de sus relaciones, y dignas de extirparse, si ambos aspiran, como debe creerse, á consolidar la amistad y la paz recíprocas.

Hay cierto orden de negocios en el archivo de nuestra comision, donde se pone de manifiesto que, durante un largo período, y especialmente mientras las dos Repúblicas interesadas en nuestro arbitramento se agitaron, la una con la intervencion monárquica que trataba de rechazar, y la otra con los conatos de fraccionamiento que

trataba de reprimir, se han buscado por la parte de México, recursos pecuniarios y de guerra en los Estados-Unidos, á la vez que algunos ciudadanos de estos últimos ó aventureros aquí refugiados y que representaban el espíritu de filibusterismo, han aprovechado las gestiones de los agentes mexicanos como una ocasion para poner asechanzas á la seguridad, ó á la integridad y acaso á la independencia de México.

Los dos hechos á que acabo de aludir, se ven desarrollarse simultánea y paralelamente; mientras por un lado el gobierno dictatorial de Santa-Anna reclutaba colonos militares entre los franceses emigrados á la Alta-California; mientras el general Alvarez buscaba en San Francisco dinero y armas para derribar aquella dictadura mientras el gobierno republicano de México procuraba por medio de sus agentes conseguir de este lado del Bravo ciertos elementos para derrocar mas fácilmente al gobierno extranjero y monárquico que se queria imponer á la República, se organizaban en correspondencia con esas gestiones de los gobiernos ó de los revolucionarios mexicanos, gestiones por cierto mas peligrosas que útiles á sus autores, las dos expediciones de Walker y de Zerman y el asalto y saqueo de Bagdad.

Esto se ve palpablemente en los expedientes formados en nuestra secretería y relativos á los indicados sucesos; porque es de advertirse que despues de ellos se han hecho reclamaciones en ciertos casos por los mismos filibusteros ó por sus cómplices, como lo hemos visto tras las expediciones de Crabb y de Zerman; en otros casos por los mexicanos que resintieron de un modo especial el perjuicio de la agresion, como sucedió con motivo de la de Walker; y en otros casos, en fin, por americanos y mexica-

nos á la vez, atribuyéndose respectivamente al gobierno de México ó al de los Estados-Unidos, los daños, obra de una incursion vandálica, como ha sucedido á propósito del saqueo que sufrió en Enero de 1866 la poblacion mexicana de Bagdad.

Intencionalmente, y buscando el término mas propio para expresar mi idea, dije algo mas arriba, que los proyectos mexicanos para arbitrar recursos en los Estados-Unidos y las maquinaciones del filibusterismo y la rapacidad contra las provincias del otro lado del Bravo, se han desarrollado paralelamente, porque en efecto, entre los trabajos de los agentes de México y las maquinaciones de los filibusteros, se observa coexistencia y proximidad si puede expresarse así; pero nunca contacto ni interseccion.

La tentativa que los agentes de Santa-Anna hicieron en California para atraer á México algo de la emigracion europea que estaba afluyendo á aquella provincia, no tiene nada que ver con la expedicion de Walker; los pasos que los comisionados del general Alvarez dieron en San Francisco para proporcionar al jefe de la revolucion de Ayutla algun dinero y algunas armas, ni autorizan ni excusan, ni siquiera explican la expedicion de Denison y Zerman, si no es en el sentido de haber tomado estos maquinadores como pretexto y palio de su criminal tentativa el encargo completamente inconexo del general Alvarez; la irrupcion vandálica de que hicieron á Bagdad víctima Reed y sus compañeros y secuaces, es cosa completamente separada de los trabajos que el general Escobedo traia entre manos para rechazar las fuerzas imperiales é intervencionistas de Matamoros y de

otras partes situadas en la frontera septentrional de México.

Posible es que los agentes mexicanos hayan en algunas ocasiones puesto el pié sobre terreno vedado por las leyes de neutralidad que rigen en los Estados- Unidos.

El que suscribe, está muy lejos de disculpar tal extravío donde quiera que resulte comprobado, pero él no excusará nunca la infracción de estas mismas leyes de neutralidad por parte de los ciudadanos americanos, ni quitará á los que resulten perjudicados por ellos, el derecho de reclamar diplomáticamente cuando se prueba alguna solidaridad moral por parte de las autoridades de los Estados- Unidos.

Para que se comprenda la aplicacion que estas ideas tienen al presente caso, conviene referir los hechos que sirven de antecedentes á esta reclamacion.

En uno de los primeros dias del año de 1846, una partida de tropa y algunos aventureros americanos procedentes del campamento militar de Charckville, asaltaron muy de mañana la poblacion de Bagdad, sorprendiendo y apriisionando á una fuerza imperialista que la guarnecia. Este golpe de mano fué dirigido, segun parece, por un tal Reed que se hallaba en cierta inteligencia con otro individuo llamado Crawford.

Entre este último y algunos jefes del ejército mexicano, habian mediado conferencias preliminares para organizar algunos recursos de guerra destinados especialmente á arrancar la ciudad de Matamoros del poder de los imperialistas.

Pero las condiciones y los términos de esas pláticas po-

nen en evidencia que no tenian conexión ninguna con el atentado cometido en Bagdad; que Crawford no llegó á tomar el carácter de oficial en el ejército de México, y que para trasladarse á aquella República é incorporarse á las operaciones militares contra el ejército imperialista, se le fijaron condiciones que nunca llegó á cumplir.

Cuando se verificó la sorpresa y el saqueo de Bagdad, así Crawford, como el general Escobedo, se hallaban en Brownsville.

El primero voló inmediatamente al teatro de los sucesos. Súpolo el segundo, trató de impedirlo, y se dirigió al efecto, al general americano Weikel, pidiéndole auxilio y anunciándole que Bagdad habia caído en poder de las fuerzas republicanas de México.

Esta parece haber sido la primera impresion del general Escobedo, y el mencionado aviso, que funda uno de los principales argumentos de la defensa, se explica bien por la ignorancia del jefe mexicano respecto de las maquinaciones contra Bagdad y por su conocimiento de que en la orilla del Bravo habia fuerzas republicanas de México que tenian como punto objetivo la ciudad de Matamoros.

Nada extraño es que al tener la primera noticia sobre haber sido atacada la guarnicion imperialista de Bagdad y sin ningun conocimiento de la trama que se habia fraguado en Clarksville, atribúyese el hecho á las tropas republicanas que operaban en el territorio de México.

Al trasladarse, como se trasladó, al teatro de los sucesos, tuvo el citado general sobrado motivo para salir de su error, pues no solo halló en Bagdad gente que le desconocia como jefe, sino que Crawford y sus amigos le redujeron á prision.

Difícilmente se aviene esto con el carácter que se pretende dar al citado Crawford de persona subordinada al general Escobedo y obrando conforme á sus instrucciones.

El referido general Escobedo, apoyado por los jefes superiores del ejército americano, logró recobrar la libertad, trasladarse á la poblacion invadida y saqueada, y restablecer con alguna lentitud la seguridad y el orden por la circunstancia de que entre la tropa americana que se le facilitó con tal fin, habia, segun parece, algunas de las mismas personas que habian tomado parte en el asalto y en el saqueo.

El clamor general y las huellas todas del hecho, deponian en el sentido de que los oficiales y soldados americanos habian tenido participio en el atentado.

No fué esto lo que el general Escobedo dijo al general Meitzel en su correspondencia desde Bagdad rectificando el primer aviso que le habia dado en Brownsville; pero independientemente de las observaciones críticas que pueden hacerse sobre estas correspondencias, aducidas en una forma algo irregular, el que suscribe no extraña que á pesar de los muchos testimonios y datos con que se comprueba la participacion de los oficiales y soldados en el asalto y saqueo, el general Escobedo se abstuviese de mencionar estas circunstancias.

No podia hacerlo sino en términos de queja, de protesta y de reclamacion; esto explica que aludiera exclusivamente á los aventureros incorporados á la fuerza asaltante, porque así se lo sujeria, no solo la posicion en que el gobierno republicano de México se encontraba respecto de los Estados-Unidos, sino la que el mismo general Escobedo guardaba en aquellos momentos, no contando pa-

ra hacer prevalecer su autoridad y para redimir á la poblacion invadida de la turba que la ocupaba, con otro medio que el auxilio procedente del campamento militar americano.

Mientras tenian lugar los sucesos que acaban de referirse hubo un gran movimiento para trasladar el botin tomado en Bagdad á la otra orilla del rio.

Las autoridades militares y fiscales de los Estados-Unidos dictaron algunas medidas para salvar el interés del tesoro americano, y en ciertos casos el de los dueños robados en aquella villa.

Consta, sin embargo, por deposicion de sus mismos funcionarios que una partida considerable de los efectos se perdió por desmoralizacion de la tropa.

Las pruebas de este expediente dan á entender que los hechos á que él se refiere, llamaron desde muy al principio la atencion en Washington y que se ocuparon de ellos la legacion mexicana, el ministerio de Estado y el general en jefe del ejército de los Estados Unidos.

El ministro de México, tomando una actitud correspondiente á la del general Escobedo y explicable por los mismos motivos, se limitó á solicitar noticias é investigaciones.

El ministro de Estado expresó el concepto de que los sucesos de Bagdad habian sido obra de aventureros no autorizados por gobierno alguno, lo cual, sea dicho de paso, no está acorde con el participio que en aquellos sucesos ha atribuido posteriormente la defensa á las autoridades mexicanas; y el general en jefe del ejército pareció preocuparse principalmente de la dificultad á que el negocio podria dar margen entre los Estados-Unidos y el gobier-

no frances, representado en México por los jefes de la intervención. Muy política é intachable fué esta prevision, y el jefe superior del ejército americano la expresó al ministro de México en términos exentos de toda censura.

Ese modo de ver las cosas era conforme con el notorio y muy motivado empeño que el gobierno de los Estados Unidos tuvo, mientras duró la guerra civil, de esquivar las dificultades con las potencias de Europa. Pero si no en las medidas dictadas despues del saqueo de Bagdad, sí en el modo con que se pusieron en práctica y en los resultados que por medio de ellas se alcanzaron, hay motivos para temer que los subalternos encargados de ejecutarlas exageraron demasiado las indicadas miras.

Solo así puede explicarse que siendo casi de notoriedad y estando confesado por la defensa misma el participio, al ménos de muchos soldados americanos en los hechos, la investigación en que figuraron los jefes de esos mismos soldados como testigos, no llegara jamas á una designación precisa de personas, y que se recibiera como aceptable la versión de que un episodio de carácter escandaloso, en que muchas personas vieron regresar á los soldados americanos cargados con el botin, en que algunos de ellos fueron heridos y curados en los hospitales, no dejase huella alguna en los datos sobre la administracion económica de los respectivos cuerpos. Tanto mas extraño es esto, cuanto que en otra investigación posterior cuyos resultados completos se ignoran y cuyos documentos parecen haberse destruido, quedó puesto en claro, segun se entreevee, la responsabilidad de algunos oficiales.

Los mexicanos que resultaron perjudicados por el sa-

queo de Bagdad, despues de rendir pruebas mas ó ménos satisfactorias sobre su perjuicio personal, fundan su queja. En que aquél hecho fué ejecutado por soldados y oficiales de la guarnicion americana de Clarksville, asociados algunos aventureros de la misma nacionalidad.

En que los efectos robados se trasladaron á la márgen americana del Rio Bravo sin que los funcionarios de los Estados Unidos hicieran esfuerzos para impedir la consumacion del atentado, asegurando esos efectos, y en que por el contrario, muchos de los que llegaron á detener, se perdieron por la desmoralizacion de los soldados que los custodiaban.

En que las medidas dictadas para esclarecer los hechos y descubrir á los culpables fuéron tardías y no revelan á mucho empeño por averiguar la verdad y castigar el crimen.

El gobierno demandado se excepciona por conducto de su agente.

1º Con la negativa en cuanto al hecho de que los oficiales y tropa de la guarnicion de Clarksville hubiesen intervenido en el asalto y saqueo de Bagdad.

2º Con la aseveracion de que, por el contrario, no fueron sino personas subordinados al general mexicano Escobedo y motivadas por él los que ejecutaron aquel atentado.

3º Con la afirmacion tambien de que el gobierno de los Estados Unidos dictó y puso en práctica todas las medidas conducentes á impedir que los saqueadores de Bagdad asegurasen su botin en territorio americano, á descubrir á los verdaderos autores de aquel crimen, y castigarlos, caso de estar bajo la jurisdiccion de los Estados Unidos.